

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TRIBUNAL EN PLENO

**SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES VEINTISEIS
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
MARIANO AZUELA GUITRON.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DIAZ ROMERO.
GENARO GONGORA PIMENTEL.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MARIA SANCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (A LAS 13:30 HORAS) Se abre la
sesión pública.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración
de los señores ministros el proyecto del acta relativo a la sesión pública
número nueve ordinaria, celebrada el martes tres de marzo en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Si sus Señorías no tienen alguna
observación relativa al proyecto de acta, se pregunta en votación
económica, si se aprueba.

(VOTACION)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores ministros, el proyecto del acta relativa a la sesión pública número diez, sesión extraordinaria, celebrada el dieciocho de marzo en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Si sus Señorías tampoco tienen alguna observación a este proyecto de acta, les consulto en votación económica si se aprueba.

(VOTACION)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO, 153/98, PROMOVIDO POR SERVICIOS INMOBILIARIOS ICA, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 5, 29 FRACCION II Y PENULTIMO PARRAFO, 35, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE LA REFORMA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN EL JUICIO RESPECTO AL ACTO RECLAMADO AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, CONSISTENTE EN EL REFRENDO DEL DECRETO IMPUGNADO Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto queda a la estimación de los señores ministros.

No surgiendo ningunos comentarios, le ruego tomar la votación del mismo, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente se resuelve:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO DEL ACTO RECLAMADO DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, CONSISTENTE EN EL REFRENDO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A SERVICIOS INMOBILIARIOS ICA, S.A. DE C.V., CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS ESPECIFICADOS EN EL PRIMER

RESULTANDO DE ESTA EJECUTORIA CON EXCEPCION DEL ACTO PRECISADO EN EL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 183/98, PROMOVIDO POR ICA, CONSTRUCCION URBANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 5, 29, FRACCIONES II Y IX Y 35 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE LA REFORMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 6 DE ENERO DE 1997.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO AL ACTO RECLAMADO AL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; ASI COMO EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5, 29, PENULTIMO PARRAFO Y 35, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY IMPUGNADA Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores ministros.

En virtud de no formularse ninguna objeción, le ruego que se sirva tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE, AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente, se resuelve:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO, RESPECTO DEL ACTO RECLAMADO DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; ASI COMO EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5, 29, PENULTIMO PARRAFO Y 35, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REFORMADOS MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A ICA, CONSTRUCTORA URBANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS ESPECIFICADOS EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTA EJECUTORIA, CON EXCEPCION DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 185/98,
PROMOVIDO POR: GRUPO ICA,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE Y COAGRAVIADAS, CONTRA**

ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 5, 29, FRACCION II Y PENULTIMO PARRAFO, 35, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE LA REFORMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL SEIS DE ENERO DE 1997.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO RESPECTO AL ACTO RECLAMADO DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, CONSISTENTE EN EL REFRENDO DEL DECRETO IMPUGNADO Y NEGAR EL AMPARO A LAS QUEJOSAS.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores ministros.

En atención a que no se han formulado ningunas observaciones, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor dele proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO: SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO: SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO DEL ACTO RECLAMADO DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, CONSISTENTE EN EL REFRENDO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

TERCERO: LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A SERVICIOS INMOBILIARIOS ICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ICA FLUOR DANIEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; INDUSTRIA DEL HIERRO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS ESPECIFICADOS EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTA EJECUTORIA, CON EXCEPCION DEL PUNTO PRECISADO EN EL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 195/98, PROMOVIDO POR ICA INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 5, 29, FRACCION II Y PENULTIMO PARRAFO, 35, SEGUNDO

PARRAFO DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE LA REFORMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 6 DE ENERO DE 1997.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO RESPECTO DEL ACTO RECLAMADO AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, ASI COMO EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5, 29, PENULTIMO PARRAFO Y 35, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY IMPUGNADA Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a estimación de los señores ministros.

En razón de que no se han formulado ningunos comentarios, le ruego tome la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente, se resuelve:

PRIMERO: SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO: SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO DEL ACTO RECLAMADO AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, ASI COMO EN RELACION A LOS ARTICULOS 5, 29, PENULTIMO PARRAFO Y 35, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REFORMADOS MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

TERCERO: LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A ICA, INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS ESPECIFICADOS EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTA EJECUTORIA, CON EXCEPCION DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 199/98, PROMOVIDO POR AVIATECA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 29, FRACCION II DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO EN RELACION CON EL ACTO RECLAMADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores ministros.

Debido a que no se han formulado ningunas observaciones, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO CONTRA EL ACTO RECLAMADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A AVIATECA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS ESPECIFICADOS EN EL

PRIMER RESULTANDO DE ESTA RESOLUCION, CON EXCEPCION DEL QUE QUEDO PRECISADO EN EL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 200/98, PROMOVIDO POR ORACLE DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 29, FRACCION II Y ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE LA REFORMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN EL JUICIO, EN RELACION CON EL ACTO RECLAMADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores ministros.

Debido a que no se formularon ningunos comentarios ni observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consecuentemente, se resuelve:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO, CONTRA EL ACTO RECLAMADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A ORACLE DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS ESPECIFICADOS EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTA RESOLUCION, CON EXCEPCION DEL QUE QUEDO PRECISADO EN EL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 3675/97, PROMOVIDO POR EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 29, FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;

Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE LA REFORMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA SUJETA A REVISION Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores ministros.

No surgiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO: SE MODIFICA LA SENTENCIA SUJETA A REVISION.

SEGUNDO: LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL NORTE, S. A. DE C.V. , EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES ESPECIFICADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO Y EN TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS QUINTO Y SEXTO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFIQUESE.

En virtud de que se han fallado cinco asuntos sobre la interpretación de la constitucionalidad de los mismos preceptos de la ley que regula el INFONAVIT, yo sugiero que se haga la publicación relativa y se haga la elaboración de la síntesis de los seis proyectos del Señor Ministro Azuela y uno del Señor Ministro Díaz Romero.

Si no hay ninguna objeción para que se lleve a cabo esta petición, se sirva anotarla usted, por favor, señor Secretario.

Estando agotada la lista del día, se levanta la sesión pública.

(A LAS 13:50 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

-----oo0oo-----